

Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Cancelación de las Letras Patentes que acreditaban a varios Cónsules Honorarios de la República en Italia.— G. O. N° 5686, del 27 de Diciembre de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1379.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban a los Señores:

Dr. Paolo Rossi, Cónsul General Honorario de la República en Génova, Italia;

Giovanni Zuffo, Cónsul Honorario de la República en Messina, Italia;

Luigi Mayer, Vice-Cónsul Honorario de la República en Milán, Italia;

Angel Cino, Vice-Cónsul Honorario de la República en Nápoles, Italia;

Filipo Tagliavia, Vice-Cónsul Honorario de la República en Palermo, Italia;

Cav. Julio Guglielminetti, Cónsul Honorario de la República en Torino, Italia.

Mario Lavazza, Vice-Cónsul Honorario de la República en Torino, Italia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 19 días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y uno, año 98º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.